



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: E23-0106

Contrato de: “CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICO-JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APLICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS E INSTRUCCIONES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

| Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente. | |
|---|---|
| Presupuesto de Licitación sin IVA | 34.880,96 € IVA excluido LOTE 1 PALMA, ALCUDIA Y MAÓ: 17.252,94 € IVA excluido LOTE 2 EIVISSA Y LA SAVINA: 17.628,02 € IVA excluido |
| Presupuesto de todas las prórrogas | 104.642,88 € IVA excluido LOTE 1 PALMA, ALCUDIA Y MAÓ: 51.758,82 € IVA excluido LOTE 2 EIVISSA Y LA SAVINA: 52.884,06 € IVA excluido |
| Otros | |
| Total Valor Estimado del Contrato sin IVA | 139.523,84 € IVA excluido LOTE 1 PALMA, ALCUDIA Y MAÓ: 69.011,76 € IVA excluido LOTE 2 EIVISSA Y LA SAVINA: 70.512,08 € IVA excluido |





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

| | |
|---------------------|--|
| Anualidades: | 1. 2024 34.880,96 € IVA excluido LOTE 1 PALMA, ALCUDIA Y MAÓ: 17.252,94 € IVA excluido LOTE 2 EIVISSA Y LA SAVINA: 17.628,02 € IVA excluido |
| | 2. 2025 34.880,96 € IVA excluido LOTE 1 PALMA, ALCUDIA Y MAÓ: 17.252,94 € IVA excluido LOTE 2 EIVISSA Y LA SAVINA: 17.628,02 € IVA excluido |
| | 3. 2026 34.880,96 € IVA excluido LOTE 1 PALMA, ALCUDIA Y MAÓ: 17.252,94 € IVA excluido LOTE 2 EIVISSA Y LA SAVINA: 17.628,02 € IVA excluido |
| | 4. 2027 34.880,96 € IVA excluido LOTE 1 PALMA, ALCUDIA Y MAÓ: 17.252,94 € IVA excluido LOTE 2 EIVISSA Y LA SAVINA: 17.628,02 € IVA excluido |

CPV:

79111000-5 Servicios de asesoría jurídica





1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

- Consultoría y asistencia técnico-jurídica para la elaboración, revisión y aplicación de ordenanzas reguladoras e instrucciones para la Autoridad Portuaria de Balears

-La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente del Estado y con plena capacidad para obrar. Se encarga de la gestión de los cinco puertos considerados de interés general para la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en el archipiélago: Palma y Alcúdia en Mallorca, Maó en Menorca, Eivissa en la isla del mismo nombre y la Savina en Formentera.

Dentro de su estructura orgánica, está el Departamento “Operaciones y Servicios Portuarios”, la cual además de la extensa carga de trabajo que supone el correcto desarrollo de sus funciones, tiene asignada la tarea de la elaboración y aplicación de ordenanzas reguladoras e instrucciones. En vista del gran volumen de trabajo y la carencia de personal con cualificación y experiencia en este ámbito y la imposibilidad de dar una atención debida a estos expedientes, se hace necesario que esta carencia se supla a través de un servicio externo que pueda encargarse de resolver consultas en materia de Derecho Portuario y Marítimo al tiempo que apoya en la redacción de estos documentos.

La justificación de la necesidad del contrato es que, dentro de las competencias atribuidas a las Autoridades Portuarias, se encuentra en el art. 26.1 apartado i) del TRLPEEMM la de “elaborar y aprobar las correspondientes ordenanzas portuarias”, así como ésta requiere de apoyo técnico-jurídico para su elaboración, aplicación e interpretación, todo ello de conformidad con las funciones de la Autoridad Portuaria.

“Artículo 26. Funciones.

1. Para el ejercicio de las competencias de gestión atribuidas por el artículo anterior, las Autoridades Portuarias tendrán las siguientes funciones:

i) Informar el proyecto de Reglamento de Explotación y Policía de los puertos, y elaborar y aprobar las correspondientes Ordenanzas Portuarias con los trámites y requisitos establecidos en el artículo 295, así como velar por su cumplimiento.”

Por todo ello, la APB procede a la licitación del expediente “CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICO-JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APLICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS E INSTRUCCIONES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” de manera que con su cumplimiento se realicen las actuaciones necesarias para su contratación y realización de los trabajos.



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

| | |
|--|---|
| 2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3) | Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito |
| 3. Justificación lotes (Art. 116.4.g): | Se lleva a cabo la división en dos lotes para evitar lotes de escasa entidad y densidad de tráfico. Se establecen los lotes 1 y 2 con estas características por razones de equilibrio entre ellos, y atendiendo a necesidades del servicio y para conseguir un mejor control del desarrollo del contrato se prevén los siguientes lotes: LOTE 1 PALMA, ALCUDIA Y MAÓ: LOTE 2 EIVISSA Y LA SAVINA: |
| 4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f) | Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP. |
| 5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP) | Se designa a EVA GONZÁLEZ ALONSO, Jefa de Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios como Responsable del Contrato, tanto para el LOTE 1 como para el LOTE 2, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP |
| 6. Aprobación del expediente (Art. 117): | Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación. |
| 7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación. | Se designa a: EVA GONZÁLEZ ALONSO, Jefa de Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios |

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
La Jefa de Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios
Fdo.: Eva González Alonso





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero
Miguel Rigo Salvá

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Balears
Fdo.: Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

